

Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

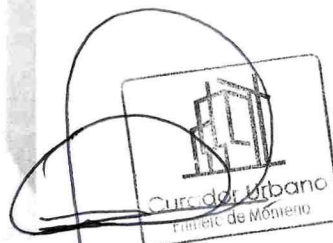
WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 347-2025, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de cerramiento, con radicado 23001-1-25-0114**, fue expedida a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a la solicitante **MANUEL SEGUNDO FELFLE ROMERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **73.082.750**, quien figura como titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), dándole el término para presentar los recursos que procedan conforme a lo establecido en esta resolución. Vencido este término (26 de noviembre de 2025) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **MANUEL SEGUNDO FELFLE ROMERO**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Katerinee Rodríguez Barreto/ Gestión Humana.